

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 188

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, veintiuno de (21) de Febrero del año dos mil

veintidós (2022).

Proceso: Investigación de Paternidad
Demandante: DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF CZ CARTAGO en representación del NNA J. A. ARIAS CEDRON
Demandado: JUAN CAMILO GALLEG0 HIGUITA
Progenitora del NNA: SARA BEATRIZ ARIAS CEDRON
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00054-00

I.- ASUNTO:

Fijar nueva fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN,

previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que se presentó excusa medica justificada de la inasistencia de la señora SARA BEATRIZ ARIAS CEDRON y su hijo J. A. ARIAS CEDRON a la toma de la prueba de ADN programada para el día jueves 17 de febrero del año 2022, y en aras de garantizar los derechos del niño precitado, se procederá a fijar **nuevamente fecha y hora** para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el grupo familiar integrado por el niño J. A. ARIAS CEDRON, la progenitora del menor SARA BEATRIZ ARIAS CEDRON y el demandado JUAN CAMILO GALLEG0 HIGUITA.

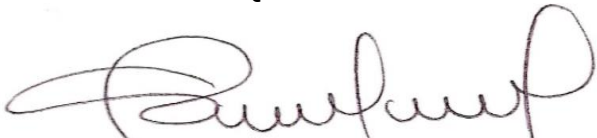
De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

REPROGRAMAR para el día **MARTES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer niño JULIAN ANDRES ARIAS CEDRON la madre de este SARA BEATRIZ ARIAS CEDRON y el demandado JUAN CAMILO GALLEG0 HIGUITA envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **FEBRERO 22 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **027**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE